
CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR HERMANO MIGUEL DE LA SALLE Y LA INSTITUCIÓN TRAINING COMPANY S.A.S

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, a 18 días del mes de noviembre del 2021, comparecen por una parte el. Dr. Daniel Fernando Vélez, **REPRESENTANTE Y DIRECTOR TÉCNICO DE TRAINING.**

Por otra parte, el MGST. Bruno Tola Alvarez, **RECTOR DE LA INSTITUCIÓN HERMANO MIGUEL DE LA SALLE.**

PRIMERA: ANTECEDENTES. -

La empresa TRAINING

La Empresa TRAINING, es una entidad de tratamientos integrales, que ha desarrollado y ha adaptado sistemas especializados en, evaluación, tratamiento y modificación de conducta de tercera generación, además de contar con diferentes servicios de capacitación y formación dirigido a docentes, estudiantes y padres de familia, programas que cuentan con distinguidos avales del país.

Visión: realizar intervenciones preventivas, con metodologías basadas en evidencia científica.

Misión: convertirse en un referente pionero en Latinoamérica de modificación y mejoramiento conductual y emocional.

La institución educativa HERMANO MIGUEL DE LA SALLE

Misión.

La Unidad Educativa Particular Hermano Miguel – De La Salle de Cuenca, brinda a sus estudiantes una educación humana y cristiana de calidad, inspirada en los principios Lasallistas, guiada por la normativa educativa ecuatoriana y la filosofía del Bachillerato Internacional, formando ciudadanos críticos, indagadores, con sentido de liderazgo, conciencia ecológica y respetuosos de la interculturalidad.

Visión.

La Unidad Educativa Particular Hermano Miguel – De La Salle de Cuenca, desarrollará en sus estudiantes, durante los próximos cuatro años, competencias: afectivas, cognitivas, de desarrollo humano, de valores y conciencia ecológica; para alcanzar altos estándares de calidad educativa a nivel nacional e internacional.

SEGUNDA: OBJETIVOS ESPECIFICOS .-

- ✦ Establecer un acuerdo entre las dos instituciones, cuyo objetivo este ensamblado en un compromiso de resultados técnicos, científicos y sociales, para el aporte oportuno que se pueda dar a la formación académica y humana de cada uno de los estudiantes, docentes y padres de familia de la institución.

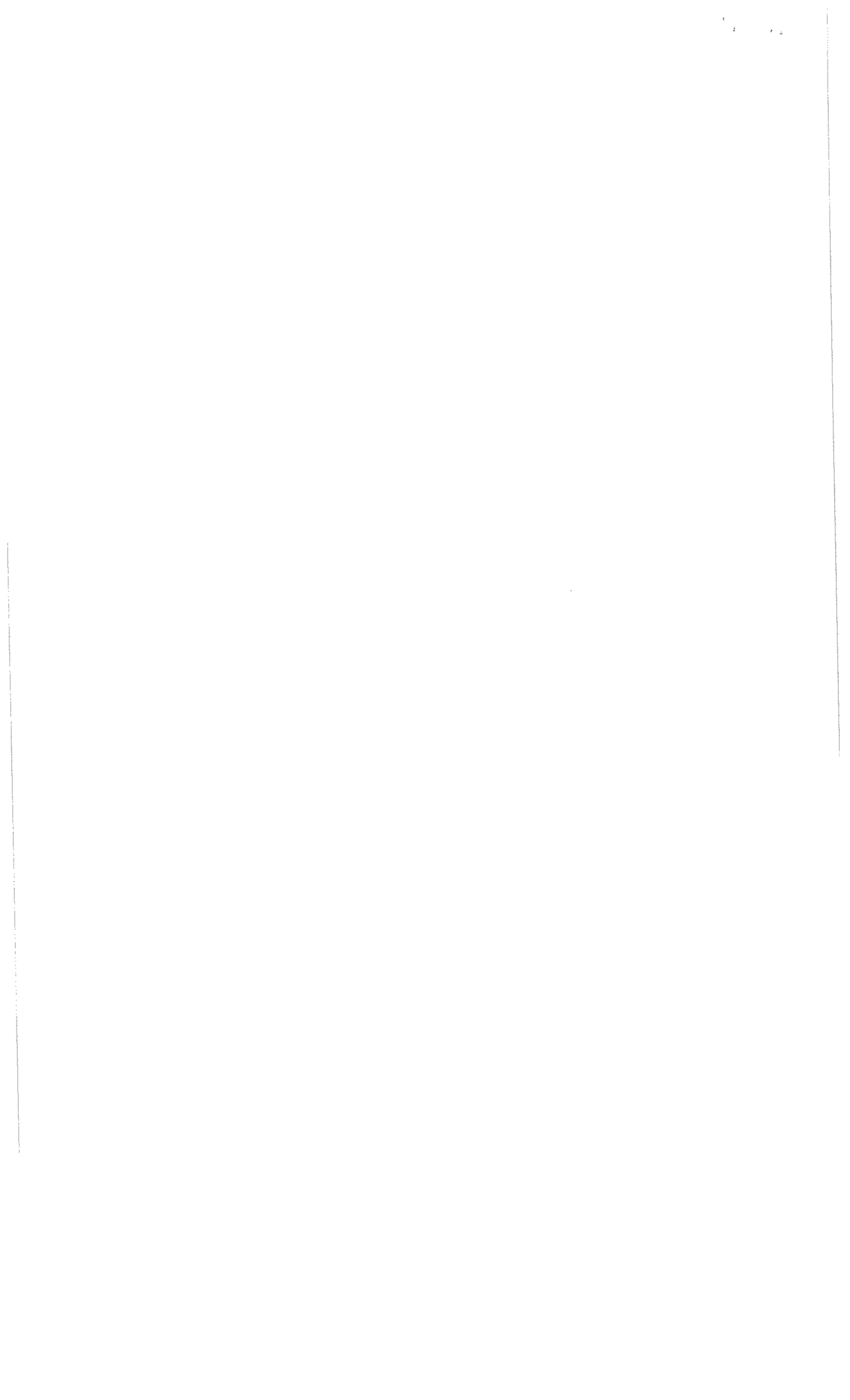
- ✦ Contribución, consolidación y ejecución de programas que aporten al valor humano, a la metodología ya establecida y a los nuevos compromisos de padres y docentes de la unidad educativa.

TERCERA: COMPROMISO DE LAS PARTES

DEL CENTRO "TRAINING"

La institución, se compromete a:

1. Realizar evaluaciones psicológicas completas (psicológica, C.I.T, evaluación de competencias curriculares, se adjunta modelo de informe) a estudiantes referidos por la institución a un costo de 35\$



REACTIVOS A UTILIZAR PARA LA PRESENTE EVALUACION

○ **Psicológica :**

- ENTREVISTA CLINICA

- ACHENBACH → TEST DE COMPORTAMIENTO INFANTO-JUVENIL, con criterio de al menos 2 docentes.

- MACI → TEST DE CONDUCTA Y PERSONALIDAD PARA ADOLECENTES.

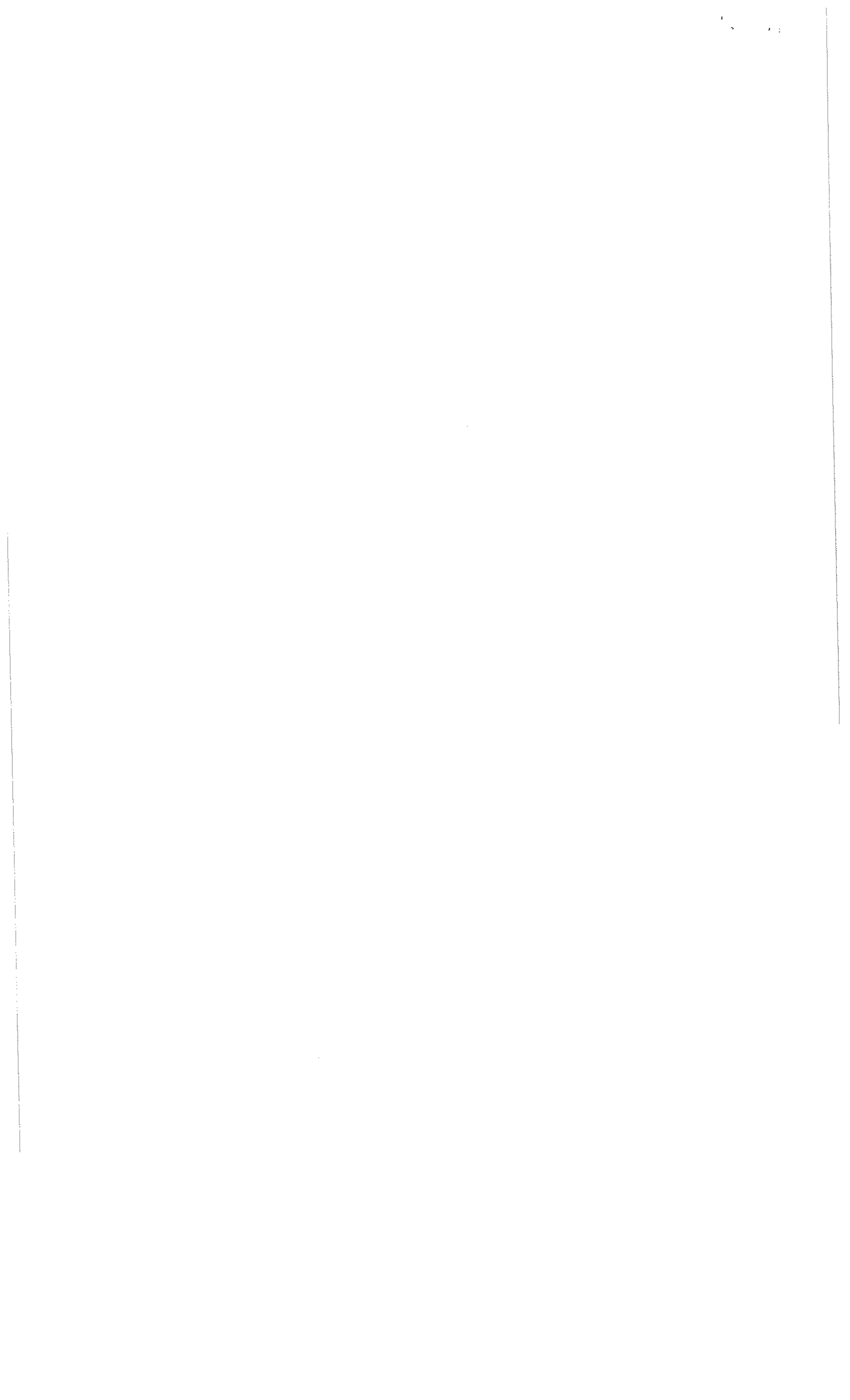
○ **Perfil de inteligencia y C.I**

- Escala de inteligencia de Wechsler para niños-V (WISC-V)

○ **Competencias Curriculares**

- Aplicación de competencias curriculares con psicóloga educativa y Lic. En Ciencias de la educación (se entrega informe con las respectivas observaciones y recomendaciones).

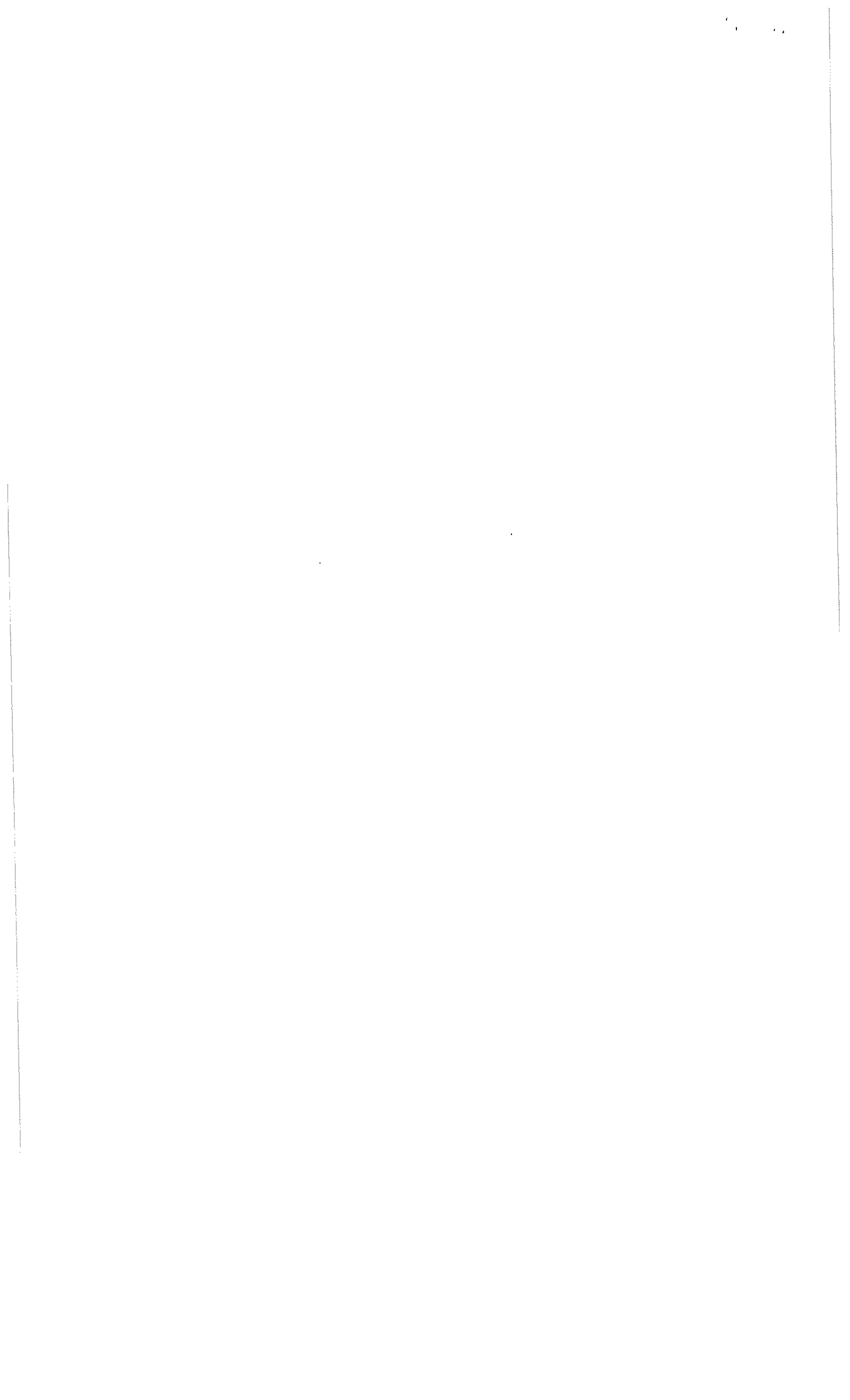
- **Estará incluido, de requerirse o ser necesario, la aplicación de un nuevo reactivo para evaluar un problema específico sobre conducta o personalidad**



2. Si el familiar del estudiante remitido por la institución decide realizar el tratamiento del mismo, en TRAINING, el costo por sesión será de 15\$.
3. Training podrá diseñar, según el criterio y necesidades de la institución educativa, talleres dirigidos a docentes, los cuales tendrán un costo de 12\$ por asistente, este servicio incluye:
 - Entrega de certificación
 - Encuesta y entrega de resultados de satisfacción del taller realizado
4. Training diseñará nuevos programas dirigidos a padres de familia, según las necesidades de la institución. El costo por asistente, será analizado por su duración y metodología con la entidad competente de la institución educativa, este servicio incluye:
 - Entrega de manual a padres
 - Encuesta y entrega de resultados de satisfacción del taller realizado

Cabe mencionar que Training anteriormente ha brindado talleres en la unidad educativa Hernando Miguel de La Salle, con resultados de aceptación del 100% en las encuestas realizadas.

5. La oferta para evaluación psicológica a docentes es de 11\$ por evaluado, el cual incluye :
 - Evaluación con tres reactivos psicológicos.



- Entrega de datos de todos los docentes y de casos de consideración clínica al departamento correspondiente.
 - Taller gratuito sobre técnicas de control sintomatológico a personal que lo requiera
6. Training mediante este convenio otorga el beneficio para personal de la unidad educativa de la realización de electrocardiograma más revisión médico general por 20\$ (costo normal 35\$).

DE LA UNIDAD EDUCATIVA HERMANO MIGUEL DE LA SALLE

La unidad educativa, se compromete a:

1. Analizar la remisión a los estudiantes que requieran evaluación psicológica psicopedagógica al centro TRAINING.
2. Analizar conjuntamente el diseño y ejecución de programas y talleres dirigidos a estudiantes, docentes y padres de familia de la unidad educativa.
3. Analizar la propuesta para la evaluación psicológica a docentes

CUARTA.- DURACIÓN.-

- El presente convenio tendrá una duración de un año, renovable tácitamente por períodos iguales si acuerdan ambas partes.

QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-

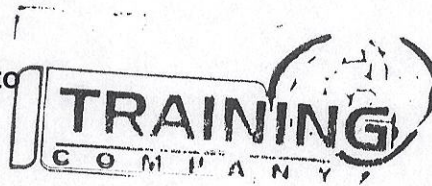
En el caso de incumplimiento cualquiera de las partes puede dar por terminado el presente convenio, comunicándolo por escrito a la otra parte con al menos dos meses de antelación a la fecha en la que pretenda darse por finalizado. Podrá asimismo, ser anulado, modificado o ampliado por acuerdo de las partes. Se deja expresa constancia que en el presente convenio es eminentemente de naturaleza civil, más no de carácter laboral.

SEXTA.- CONTROVERSIAS.-

En caso de controversias o conflictos que pudieran surgir de la interpretación, desarrollo, modificación y resolución del presente convenio deberán ser solventados por acuerdos mutuos.

En prueba de conformidad con los compromisos adquiridos, las partes intervinientes firman por duplicado el presente documento, dado y firmado en la ciudad de Cuenca.

Md. Daniel Fernando Vélez Sarmiento
DIRECTOR TRAINING



MGST. BRUNO TOLA ALVAREZ
RECTOR HERMANO MIGUEL DE LA SALLE



